

**HECHO ESENCIAL**  
**CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

Santiago, 24 de abril de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos, como hecho esencial de CNLife Compañía de Seguros de Vida S.A., que con fecha 24 de abril de 2018, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a la que concurrieron el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto y en la cual la unanimidad de las mismas, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2017.
2. Distribuir un dividendo definitivo de \$227,12.- por cada acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2017. Este dividendo será pagado a contar del día 4 de mayo de 2018, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha..
3. Se aprobó la política de dividendos para el año 2018.
4. Aprobar la política de remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2018.
5. Designar como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio correspondiente al año 2018 a Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.
6. Aprobar la cuenta de operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio 2017.
7. Determinar que las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan se realizarán en el Diario Financiero.

Contáctanos en:

[www.cnlife.cl](http://www.cnlife.cl)

Llámanos al 600 221 5000

Desde celulares (02) 782 53 95

8. Designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller & Rate Clasificadora de Riesgo, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Christian Unger Vergara  
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.